BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | **27 de mayo de 2005** | **Núm. 135**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000960 (CD) **663/000036** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000 3

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000458 (CD) **663/000014** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 4

161/000501 (CD) **663/000018** (S) Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a conciliar la vida familiar y laboral. *Aprobación así como enmienda formulada* 5

161/000544 (CD) **663/000021** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 5

161/000647 (CD) **663/000024** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la discriminación salarial de las mujeres. *Desestimación así como enmienda formulada* 6

161/000648 (CD) **663/000025** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 6

Páginas

161/000655 (CD) **663/000026** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 7

161/000768 (CD) **663/000030** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 8

161/000769 (CD) **663/000031** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000960 (CD)
663/000036 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancias del diputado don Jordi Ramón i Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Comisión propone integrar Natura 2000 en las políticas comunitarias de ordenación territorial, que tienen mayor alcance. Por tanto, la cofinanciación comunitaria de los proyectos de Natura 2000 se obtendría fundamentalmente de los instrumentos comunitarios de financiación ya existentes. La Comisión ha adoptado además unas propuestas de reglamentos sobre los fondos de desarrollo rural y los fondos estructurales que aumentarían los fondos disponibles a través de dichos instrumentos para los proyectos de Natura 2000.

El reparto de los fondos del FEADER y de los fondos estructurales no se realiza en base al criterio de la superficie de cada Estado incluida a la Red Natura 2000 o de las necesidades derivadas de su financiación, sino en base a criterios socio-estructurales. A la Red Natura 2000 el Estado español es el que más superficie aporta, el 27% de la superficie de la UE a 15, sin tener en cuenta que esa superficie se puede ver aumentada por el resultado de las demandas interpuestas por la Comisión contra el Estado español por no haber calificado como ZEPA suficientes territorios.

La propuesta de marco financiero 2007-2013 para la Unió Europea (UE), respecto a los recursos destinados a la financiación del desarrollo rural para el año 2006 en la UE-15, prevé un nivel de recursos inferior los años 2007 a 2009, y en el conjunto del período sólo crecen en un 0,5% en 7 años y para dichos 15 Estados miembros.

En el Pleno del Parlamento Europeo, el pasado día 10 de marzo, se aprobaba una resolución sobre la financiación de Natura 2000, del cual hay que destacar que el Parlamento:

«6. Opina que, como una parte importante de los gastos de Natura 2000 se incluyen en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y/o en los Fondos Estructurales, los recursos de estos Fondos deben aumentar en consecuencia;

7. Pide la creación, a partir de 2006, de un Fondo de la UE dedicado a la biodiversidad en el marco de la propuesta LIFE+, en el que se prevea la financiación de los programas de gestión de Natura 2000 que no puedan financiarse con cargo a los Fondos Estructurales o el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural;

8. Considera que el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural se puede utilizar para compensar los costes agrícolas adicionales en los sitios de la Red Natura 2000, siempre y cuando esto no reduzca la financiación necesaria para otras medidas de desarrollo rural, bienestar de los animales, medidas agroambientales y otros objetivos incluidos en la propuesta de Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.»

La implementación de los programas de actuación, en cumplimiento de las Directivas de hábitat y de zonas

de especial protección de las aves, supondrá la necesidad de realizar importantes inversiones, así como en algunos espacios una limitación a la actividad agraria.

Entre los principios rectores de la política social y económica la Constitución Española (CE) establece en el artículo 40.1 que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica, y que el artículo 130 de la CE establece que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura y de la ganadería, con la finalidad de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

El Tratado de la Comunidad Europea establece, entre otros, como objetivos de la política agrícola común incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción; garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura También establece que a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social. La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales.

En Cataluña, según la Encuesta de la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2003, solo el 30,9% de las explotaciones disponen de un margen bruto igual o superior a la media de los salarios no agrarios; el 29,3% de los titulares de las explotaciones tienen más de 65 años, mientras que los menores de 40 años sólo suponen el 12,5%.

Las cargas y los costes de la Red Natura 2000 no deben ser soportados por los agricultores afectados, tampoco lo deben ser por el resto de agricultores, destinatarios mayoritariamente de los objetivos y medidas del nuevo FEADER. Además, debe tenerse en cuenta que a partir de este año, los agricultores y agricultoras deben hacer frente a las consecuencias de la última reforma de la política agrícola común que supone la reducción de los precios y de las ayudas directas, y el incremento de los costes de producción con la introducción de la condicionalidad. La preservación de la biodiversidad debe recaer en todos los ciudadanos y ciudadanas europeos.

Si los Estados no cambian mucho el reparto de todos estos fondos comunitarios, incrementandolos proporcionalmente a la nueva necesidad, o se crea un fondo propio medio ambiental como piden el Parlamento Europeo, el Consejo Económico y Social Europeo y el Comité de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Unión Europea, dedicar los fondos socio-estructurales de la agricultura y del mundo rural para la financiación de la Red Natura 2000 es inaceptable.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en las negociaciones sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000, que sean todos los ciudadanos y ciudadanas europeos los que contribuyan equitativamente y solidariamente a soportar las cargas y los costes de la conservación de la biodiversidad, y no una responsabilidad basada fundamentalmente en una contribución de las políticas de cohesión económica y social, y especialmente las del desarrollo rural con cargo al nuevo FEADER las que deban soportarlos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—**Jordi Ramón i Torres,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000458 (CD)
663/000014 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 20 de abril de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 79, de 9 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar, con el fin de analizar sus efectos sobre las personas, y, en concreto, su incidencia sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, y en la economía social y laboral española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar, con el fin de analizar sus efectos sobre las personas, y, en concreto, su incidencia sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en la economía social y laboral española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000501 (CD)
663/000018 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 20 de abril de 2005, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a conciliar la vida familiar y laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 81, de 15 de diciembre de 2004:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a que promueva que las empresas proporcionen un entorno adecuado que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo la extensión del certificado de empresa familiarmente responsable.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a conciliar la vida familiar y laboral, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco del Diálogo Social que ha suscrito con los interlocutores sociales y, en desarrollo del punto número 3 del Acuerdo, promueva que las empresas proporcionen un entorno adecuado que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000544 (CD)
663/000021 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 20 de abril de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 94, de 26 de enero de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a seguir colaborando y cooperando a través de los organismos correspondientes y las Comunidades Autónomas, en los distintos proyectos comunitarios europeos en materia de conciliación e igualdad y, en especial, con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir colaborando y cooperando a través de los organismos correspondientes y las Comunidades Autónomas, en los distintos proyectos comunitarios europeos en materia de conciliación e igualdad y, en especial, con la Federación Española de Municipios y Provincias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000647 (CD)
663/000024 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 10 de mayo de 2005, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la discriminación salarial de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 106, de 1 de marzo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comision Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de los apartados 2 y 3 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la discriminación salarial de las mujeres.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2. Proponer nuevas medidas que den respuesta a todas las infracciones discriminatorias, incluyendo el incremento de la agilidad y la frecuencia de las inspecciones laborales y de la Seguridad Social por propia iniciativa, así como, respetando el reparto competencial establecido en esta materia, impulsar que la detección de infracciones relacionadas con la vulneración del principio de igualdad entre hombres y mujeres, sea uno de los objetivos de la actuación de la Inspección de Trabajo.

3. Incentivar que en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal se vinculen los complementos salariales a factores objetivos relacionados con la competencia o la productividad, evitando cualquier parámetro que pueda producir algún tipo de discriminación directa o indirecta por razón de género.

(...).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000648 (CD)
663/000025 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 10 de mayo de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 106, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a continuar elaborando estudios estadísticos desde la perspectiva del género incluyendo análisis cuantitativos y cualitativos, por parte del Sistema Estadístico Nacional y el Ministerio de Agricultura, acerca de la situación actual de las mujeres rurales para su uso como herramienta rectora de políticas y medidas encaminadas a promover la igualdad en el medio rural. Estos

estudios serán remitidos previa petición del Parlamento, para su conocimiento y análisis.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a continuar elaborando estudios estadísticos desde la perspectiva del género incluyendo análisis cuantitativos y cualitativos, por parte del Sistema Estadístico Nacional y el Ministerio de Agricultura, acerca de la situación actual de las mujeres rurales para su uso como herramienta rectora de políticas y medidas encaminadas a promover la igualdad en el medio rural. Estos estudios serán remitidos, previa petición del Parlamento, para su conocimiento y análisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000655 (CD)
663/000026 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 20 de abril de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 106, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

1. Incluir una definición de la discriminación contra la mujer en la futura Ley de Garantía de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, siguiendo lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas.
2. Transponer con urgencia, antes del 5 de octubre de 2005, al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2002/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir una definición de la discriminación contra la mujer en la futura Ley de Garantía de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, siguiendo lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer.

Redacción que se propone:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transponer con urgencia, antes del 5 de octubre de 2005, al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2002/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000768 (CD)
663/000030 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 10 de mayo de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 122, de 11 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades de acuerdo con lo previsto en el informe sobre España elaborado por el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas adicionales para eliminar las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de las mujeres y los hombres, inclusive mediante campañas de concienciación y educación dirigidas tanto a las mujeres como a los hombres y en los medios de difusión, y a que observe cuidadosamente el impacto de estas medidas.

2. Redoblar sus esfuerzos para divulgar información sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo y el compromiso del Gobierno con la igualdad de género.

3. Adoptar medidas que apunten específicamente a promover el concepto de que la crianza de los hijos es una responsabilidad social tanto de la madre como del padre.

4. Exhortar a los medios de difusión a proyectar una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condición y responsabilidades de mujeres y hombres en las esferas privada y pública.

5. Proporcionar al Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, en su próximo informe, información más detallada sobres sus actividades de difusión de información sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.

6. Presentar, durante el primer trimestre de 2006, ante esta Comisión, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 2, 5 y 6 que tendrán la siguiente redacción:

«2. Redoblar sus esfuerzos para divulgar información sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo y el compromiso del Gobierno con la igualdad de género.

…/…

5. Proporcionar al Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, en su próximo informe,

información más detallada sobre sus actividades de difusión de información sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.

6. Presentar, durante el primer trimestre de 2006, ante esta Cámara, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000769 (CD)
663/000031 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 10 de mayo de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 122, de 11 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

1. Que a la mayor brevedad posible, y previa consulta a las Comunidades Autónomas, apruebe el Plan Integral de lucha contra el tráfico de mujeres. Plan que fue aprobado por unanimidad la pasada Legislatura en la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

2. Que adopte las medidas necesarias para redoblar sus esfuerzos para entablar cooperación internacional con los países de origen y de tránsito, dentro y fuera de la Unión Europea, tanto para lidiar con las fuerzas económicas que hacen que las mujeres sean víctimas de la trata como para prevenir la trata de mujeres mediante el intercambio de información.

3. Que adopte las medidas apropiadas para luchar contra la explotación de la prostitución de la mujer, inclusive desalentando la demanda de la prostitución.

4. Que adopte las medidas necesarias para continuar reuniendo y analizando datos provenientes de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado y fuentes internacionales, impulsando la actuación de los mismos para perseguir estos delitos, procesando y castigando a los traficantes y garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas objeto de la trata.

5. Que adopte las medidas necesarias para garantizar que las mujeres y niñas víctimas de la trata reciban el apoyo suficiente para estar en condiciones de atestiguar en contra de los traficantes.

6. Que adopte las medidas necesarias para asegurar que las solicitudes de protección de mujeres y niñas objeto de la trata sean consideradas de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados en lo relativo al tratamiento de solicitudes de asilo motivadas por persecuciones por razón de género.

7. Que presente en el plazo mas breve posible ante esta Comisión, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 3 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo previsto en el informe sobre España elaborado por el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, insta al Gobierno a:

(…)

3. A adoptar las medidas necesarias para continuar reuniendo y analizando datos provenientes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y fuentes internacionales, impulsando la actuación de los mismos para perseguir estos delitos, procesando y castigando a los traficantes y garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas objeto de trata.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Las Cortes Generales instan al Gobierno para que a la mayor brevedad posible, y previa consulta a las Comunidades Autónomas, apruebe el Plan Integral de lucha contra el tráfico de mujeres. Plan que fue aprobado por unanimidad la pasada legislatura en la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

— Presentar ante esta Comisión, en el plazo de seis meses un informe detallado de las medidas adoptadas y de las actuaciones realizadas para la aprobación y puesta en marcha del Plan Integral de lucha contra el tráfico de mujeres niñas y niños. A dicho Plan podrá la Comisión proponer las medidas que considere conveniente para su incorporación.

— Adoptar las medidas necesarias para asegurar que las solicitudes de protección de mujeres y niñas objeto de trata sean consideradas de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados en lo relativo al tratamiento de solicitudes de asilo motivadas por persecuciones por razón de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**